

de la presente Resolución, al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Industria, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Selección

De entre los funcionarios solicitantes se seleccionará, por la Subsecretaría del Ministerio de Industria, de acuerdo con la Escuela Nacional de Administración Pública, a los que se considere reúnen las condiciones idóneas para asistir al curso, comunicándose directamente a los interesados la selección de que hayan sido objeto. El número de seleccionados no será superior a veinte.

Regimen del curso

El curso se celebrará en la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid), y comenzará el día 2 de febrero de 1970, con una duración de veinte días lectivos. Las clases tendrán lugar los lunes, miércoles y viernes de cada semana, en jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas.

Materias

El curso comprenderá las siguientes materias: Materias generales.—Relaciones Públicas.—Procedimiento Administrativo.—Simplificación del Trabajo.—Impresos.—Función Pública.

Materias especiales.—Derecho de propiedad industrial y en especial de marcas y otros signos distintivos.

Pruebas finales y certificados de asistencia

Los participantes en el curso realizarán las pruebas finales que se establezcan y que servirán para determinar su aprovechamiento.

Finalizado el curso, la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los participantes un certificado de asistencia donde se hará constar, en su caso, y a la vista de las pruebas a que se refiere el párrafo anterior, la mención de «con aprovechamiento».

La Dirección de la Escuela remitirá a la Subsecretaría del Ministerio de Industria las calificaciones obtenidas por los participantes e igualmente remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados expedidos, a los efectos de lo previsto en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Subsecretario, Fernando Benzo Mestre

Modelo que se cita

Ilmo. Sr Subsecretario del Ministerio de Industria (Serrano, número 37, Madrid)

Solicitud de admisión a cursos de perfeccionamiento

1. (Nombre y apellidos del funcionario.)
2. (Lugar y fecha de nacimiento.)
3. (Domicilio, expresando población, calle, número y teléfono.)
4. (Títulos académicos.)
5. (Cursos realizados en materia de Administración Pública.)
6. (Fecha de ingreso en el Cuerpo General Administrativo y número del Registro de Personal.)
7. (Puesto de trabajo actual y tiempo de permanencia en el mismo.)
8. (Motivos por los que desea asistir al curso convocado.)
9. (Otros datos que desee hacer constar el interesado.)
10. (Lugar, fecha y firma.)

Instrucciones

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las diez cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen entre los paréntesis ni estas instrucciones.

Escriba la respuesta a continuación de cada cifra, procurando hacerla de la forma arriba indicada.

Se ruega la utilización del folio normalizado UNE, 210 por 297 milímetros; si no dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en estándar vertical.

Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

Con fecha 2 de diciembre de 1969, por esta Dirección General han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera en las provincias de León y Lugo:

Número 13.538. Nombre: «Bertha Krupp número cuatro». Mineral: Hierro. Hectáreas: 266. Término municipal: Oencia (León) y Caurel (Lugo).

Número 13.537. Nombre: «Bertha Krupp número cinco». Mineral: Hierro. Hectáreas: 420. Término municipal: Oencia (León) y Folgoso del Caurel (Lugo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Director general de Minas, Enrique Dupuy de Lome.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, solicitando la autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea subterránea a 13,2 KV. de 190 metros, con conductor de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados, con origen en la línea industrial, finalizando en un centro de transformación de 400 KVA a 13.200 ± 5-10 por 100/230-133 V., subterráneo, en la avenida de la Virgen de Guadalupe, en Plasencia, para atender a los servicios de alumbrado y fuerza motriz del sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgarlas con arreglo a las condiciones figuradas a continuación:

I Autorización administrativa

Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución de la instalación recogido a continuación.

II Desarrollo y ejecución de la instalación

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Si fuera necesaria la importación de material, se solicita en la forma acostumbrada.

III Declaración de utilidad pública

Declarar la utilidad pública de estas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cáceres, 9 de diciembre de 1969.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—3.815-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaen por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que han sido caducados por falta de pago del canon de superficie los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 14.409. «Mary-Pili». Hierro, 20. Baeza.
- 14.411. «Nueva Teresa». Plomo, 296. La Carolina y Santa Elena.
- 14.452. «Manuela». Hierro, 37. Jaén y Torrequebradilla.
- 14.454. «María Victoria». Tripoli, 39. Martos.
- 14.494. «Las Torres». Tripoli, 50. Mengíbar.
- 14.581. «La Esperanza». Caolín, 20. Torredelcampo.
- 14.595. «Blanquitas». Caolín, 30. Alcalá la Real.
- 14.657. «La Cruz». Plomo, 60. Vilches.